

Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado
Declaratoria de Inexistencia



La Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, comunica a la población en general, lo siguiente:

En el Marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la información pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; sin embargo el municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le propio, organización bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y bien común general. Gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el Art. 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a La Información Pública (LAIP), que dice literalmente: ***“El Listado de Asesores, determinando sus respectivas funciones”***

Por lo anterior, la información relativa a Listado de Asesores, es de carácter inexistente dentro de la institución, en vista que no se cuenta con ningún Listado de Asesores realizado desde el periodo de agosto, septiembre y octubre del corriente año; no obstante que, en caso de darse, se publicara para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En Ciudad Delgado, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Elmer Mancía Hernández
Oficial de Información